

Santo Domingo, Distrito Nacional
01 de abril del 2019

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Gabriel Castro
Superintendente
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Ciudad

Referencia: Hecho relevante. Aprobación a las modificaciones del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez

Distinguidos señores;

Luego de saludarles, y en cumplimiento con el artículo 12, numeral 1, literal “g” de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (R-CNV-2015-33-MV) y el artículo 130 de la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNV-2017-35-MV), la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A. (AFI Universal)**, tiene a bien informar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a todos nuestros clientes y al Mercado de Valores en general, que mediante la comunicación de salida No. 50053 de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), la Superintendencia del Mercado de Valores aprobó formalmente las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo de Inversión Abierto Universal Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-030, para la adecuación del mismo al Reglamento de Tarifas por Concepto de Regulación y por los Servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores (R-CNMV-2018-10-MV).

Estas modificaciones entran en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de la Superintendencia y dichos documentos pueden ser consultados en la página web de **AFI Universal** www.afiuniversal.com.do

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su atención, se despide,

Cordialmente,



Domingo Pichardo Baba
Vicepresidente Ejecutivo



Página 1 de 1